RECIBIORIGINAL CO



FIRMA Z.	_EMPRESA:	OFICINA DE REPR	ÉSENTACIÓN EI	N EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	NOMBRE:	A PROFESSION	e dtorfon rominion	Bitácora: 05/G3-0014/09/24 Oficio N°: SGPA-UARN/1551/COAH/2024
11054	CARGO:	UKADUKIA FEDERAL METER PER PER	mas jorestales.	es forestales para acreditar la legal procedencia de , Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2024
EJIDO CUATRO		THE SECOND		
	— 22 Dr. 1 Aza	OFICIALIA DE PART		

Vista su solicitud de remisiones forestales imegibiles el 105 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1424/COAH/2023 de fecha 09 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

	į.	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cuatro de Marzo, Parras, N-05-024-CUA-005/23, hoja seca, Lippia graveolens, (Oregano), 4,982.000 Kilogramos		1	4	26992837	26992840
Ejido Cuatro de Marzo, Parras, N-05-024-CUA-005/23, Fibra, Agave lecheguilla, (lechuguilla), 5,110.840 Kilogramos	5	1.	5	26992841	26992845

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

Secretaria de Magro Ambienta y Recursos Naturales DELEGACIÓN FEDERAL EN ELESTADO DE COAMUIL

1 ? SFP 2074

INECISED V ESPACIO DE CONTAÇÃO CIUDADANO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COAHUILA. PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO SUERRERO VIESCA, YELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Tels:; www.gob.mx/semamat

đe 2





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G3-0014/09/24

Oficio Nº: SGPA-UARN/1551/COAH/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente. Ing. Omar Osmín Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.-Presente. Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente. Terra Consultores de México S.C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. Expediente. JAGV/JGGV/RZP/YELA/rdp/r



